



**Resolución Rectoral de fecha 29 de marzo de 2017 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha, hora, y lugar de realización del ejercicio del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 8 de marzo de 2017 para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista I Oficio, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Área de Actividad Oficios, Obras, Mantenimiento Y Jardinería y Especialidad Fresa.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 8 de marzo de 2017 para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista I Oficio, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Área de Actividad Oficios, Obras, Mantenimiento Y Jardinería y Especialidad Fresa, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### **HA RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexo I a esta resolución.

Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**Segundo.-** El ejercicio se realizará el día 20 de abril de 2017, a las 10:30 horas, en el Aula N° QB63 de la Facultad de CC. Químicas, Edificio B, 6ª planta.

**Tercero.-** La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado o la Sala de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,  
P.D. LA GERENTE  
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,  
BOCM 180, de 31 de julio)

Concepción Martín Medina